

SIN ESTADOS

Con ocasión de las directrices emitidas por Asonal Judicial para el día 12 de mayo de 2021, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN** está en cese de actividades laborales, motivo por el cual no se publican estados, traslados, ni se atenderá al público a través del correo electrónico. Para ello, se aclara lo siguiente:

- ✓ En la fecha los términos procesales se suspenden.
- ✓ Los memoriales recibidos a través del correo institucional cmpl02med@cendoj.ramajudicial.gov.co, se entenderán presentados y serán atendidos al día hábil siguiente.

AGRADECEMOS SU COMPRENSIÓN.

VALENTINA GÓNIMA VÁSQUEZ
Secretaria



**ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA
JUDICIAL COLOMBIANO Y AFINES**

ASONAL JUDICIAL S.I.

Acta de Constitución 06 del 08 de julio de 2015

Filial CUT-Fenaltrase

¡A PARAR PARA AVANZAR!

ESTE 12 DE MAYO, TODOS A MOVILIZARNOS

ASONAL JUDICIAL S.I., ante el llamado que hacen las Centrales Obreras y el Comando Nacional de Paro (CNP), de realizar el día 12 de mayo otra Gran Movilización Nacional y la realización de jornadas de paro en el sector estatal, se une a esta convocatoria, en la exigencia de que el Gobierno Nacional entre a negociar el Pliego Único presentado desde el pasado 21 de noviembre de 2019, que contiene en lo fundamental:

- ***Renta básica de emergencia para la población más pobre del país***
- ***Matrícula cero en las universidades públicas***
- ***Retiro del proyecto de ley 010 de salud y fortalecimiento de una masiva vacunación.***
- ***Defensa de la producción nacional (agropecuaria, industrial, artesanal, campesina). Subsidios a las Mipymes y empleo con derecho y una política que defienda la soberanía y seguridad alimentaria***
- ***No privatizaciones y derogatoria del decreto 1174.***

El Gobierno, en acogimiento de las normas protectoras de los DDHH y el fallo de la Corte Suprema de Justicia, brinde garantías a las movilizaciones y protestas en el país y se desmilitarice en especial, la ciudad de Cali, en donde ha masacrado el pueblo, se estigmatiza los dirigentes estudiantiles y la Minga, dando un trato de guerra ante los legítimos reclamos.

El CNP y la comunidad en general, vienen solicitando la actuación de los Organos de Control (Procuraduría y Defensoría Pública), para que se investigue y sancione a quienes en nombre de la República de Colombia asesinan, hieren, desaparecen y violan a los habitantes de



**ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA
JUDICIAL COLOMBIANO Y AFINES**

ASONAL JUDICIAL S.I.

Acta de Constitución 06 del 08 de julio de 2015

Filial CUT-Fenaltrase

nuestro país martirizados por la desprotección social y económica y presos de la violencia que genera la desigualdad social.

Se demanda la actuación de la Fiscalía General de la Nación para que con su facultad investigativa realice en forma pronta y oportuna la judicialización de los agentes del estado y de los particulares que atentan contra el derecho constitucional a la protesta, acciones que han cobrado la vida de por lo menos 34 colombianos que participaron legítimamente en ellas y la desaparición, retenciones ilegales y demás vejámenes contra la integridad física y sexual de los manifestantes.

Se exige igualmente que el Gobierno Nacional escuche a las comunidades indígenas y atiendan sus reclamos. Al igual a los estudiantes, profesores, a los avicultores, pequeños comerciantes y productores, transportadores y a los demás sectores sociales, que como los jóvenes no han tenido oportunidad de trabajo y estudio en el país.

Por lo tanto, este 12 de mayo de 2021, todos y todas al paro nacional, a la movilización y a continuar en la preparación de la gran jornada nacional del 19 de mayo, por la Vida, La Paz y la Democracia.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Bogotá D.C., Mayo 11 de 2021

LUIS FERNANDO OTALVARO CALLE
Presidente Nacional